

ACUERDO No. 53 DE 27/09/2019

27/09/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 DE 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, a través del correo electrónico stocad.archivo@gmail.com, enviado el día diecinueve (19) de septiembre de 2019 a las 17:38, a participar en la sesión N°50 de OCAD en modalidad Presencial a realizarse el día viernes 27 de septiembre de 2019, a partir de las 9:00 a.m. y con hora de cierre a la 02:00 p.m., adicionalmente, se envían adjuntos los siguientes soportes:

- Informe de rendimientos financieros.
- Resultado de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para el proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD.

Que el Secretario de Planeación Departamental, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD Departamental, a través del correo electrónico stocad.archivo@gmail.com enviado el día veintiséis (26) de septiembre de 2019, a las 9:00 informa cambio de modalidad de la sesión de OCAD de Presencial a No Presencial.

Que siendo las 9:00 a.m. del día 27 de septiembre de 2019, el Secretario Técnico del OCAD Departamental, Ing. Alan Fernando Musicue González, formalmente da apertura a la sesión de OCAD No. 50 NoPresencial.

Que el Secretario de Planeación Departamental, a través del correo electrónico stocad.archivo@gmail.com, enviado el día veintisiete (27) de septiembre de 2019 a las 11:55; teniendo en cuenta que la sesión tiene establecido como hora de cierre las 2:00 p.m., amplía la sesión hasta las 6:00 p.m.

Que los artículos 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 50 del 27 de septiembre de 2019, suscrita por la Presidenta y Secretaria Técnica del Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2018006860026	CONSTRUCCIÓN COLECTOR SANITARIO, ELIMINACIÓN PUNTOS DE VERTIMIENTO QUEBRADA EL SÁBALO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$16.075.255.456
FUENTES	TIPO DE RECURSOS		CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2019 – 2020	\$16.075.255.456
VALOR APROBADO POR EL OCAD		\$16.075.255.456		
VALOR EJECUCIÓN – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 15.066.589.712		
VALOR INTERVENTORÍA OBRA – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 888.071.696		
VALOR INTERVENTORÍA SUMINISTRO – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 85.594.048		
SUPERVISIÓN		\$ 35.000.000		
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO		Departamento de Putumayo		
ENTIDAD DESIGNADA COMO INTERVENTORÍA		Departamento de Putumayo		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	12 MESES	Año en el que se recibe el bien o servicio		2019 – 2020
RESULTADO EVALUACIÓN POR PUNTAJE		81,00		
CONCEPTO DEL SECTOR		EL PROYECTO CUENTA CON CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DEL DÍA 26 – 09 – 2019.		

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los (27) días del mes de septiembre de 2019.



SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Presidenta

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN PUTUMAYO

Nota Aclaratoria: se aclara que la suscripción del presente acuerdo por parte de la presidenta del OCAD Departamental del Putumayo, se da en ejercicio de la función contemplada Noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, y que las decisiones tomadas en esta sesión de OCAD en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.



ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
Secretario Técnico

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (27/09/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (27/09/2019) y No 50.

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno. Coordinador ST OCAD Departamental